



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 166-2022**

Guatemala, 10 de marzo de 2022

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

**CONSIDERANDO**

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 83-2021, de fecha 05 de febrero de 2021 fue aprobada la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Crédito Público, estableciendo en el artículo número 3, que la Autoridad Administrativa Superior de esta dependencia podrá proponer las actualizaciones al manual, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

**CONSIDERANDO**

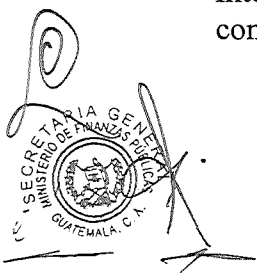
Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Crédito Público, esta realiza revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, en virtud de lo cual dicha Dependencia estableció la necesidad de modificar el procedimiento para la Emisión, Negociación y Colocación de Bonos del Tesoro en el Mercado Financiero Internacional (Emisión Internacional), actualizando funciones para poder llevar a cabo la emisión, negociación, colocación de Bonos del Tesoro; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe este procedimiento.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 94 y 45 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial número 83-2021, de fecha 05 de febrero de 2021.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar la tercera (3) versión del procedimiento “Emisión, Negociación y Colocación de Bonos del Tesoro en el Mercado Financiero Internacional (Emisión Internacional)”, el cual a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizará conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar parte del





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

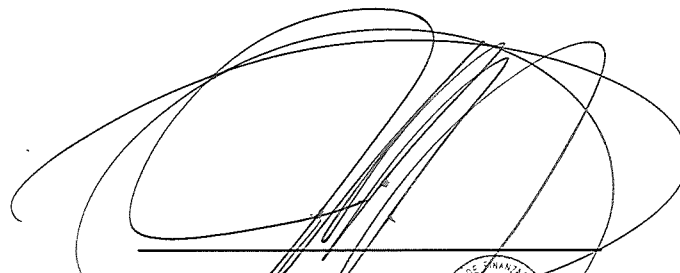
Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Crédito Público, por lo que se actualiza dicho manual.

**Artículo 2.** Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Crédito Público, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualización de su Manual de Normas, Procesos y Procedimiento, llevar a cabo la socialización e implementación del procedimiento aprobado por medio de este Acuerdo Ministerial.


**Artículo 3.** La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Crédito Público podrá proponer la actualización al Manual identificado en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Álvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Edwin Martínez  
Ministro de Finanzas Públicas

